



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

Acta Nº 1633

SAUCE VIEJO, 16 de Setiembre de 1983.

ORDENANZA Nº 635

VISTO:

Las disposiciones establecidas en el Decreto Nº2849 del superior Gobierno de la provincia,y;

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento legal se dispone el incremento de las asignaciones por familia numerosa, a partir del 1º de junio de 1983,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

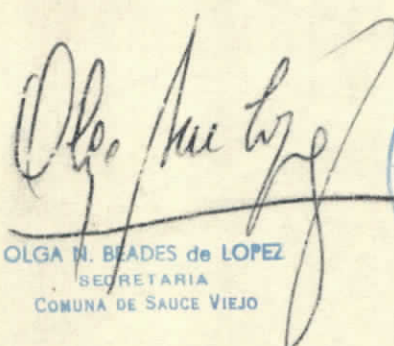
BANCOBA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º)Elévase a partir del 1º de Junio de 1983, la asignación por familia numerosa a la suma de \$a. 120.- (CIENTO VEINTE PESOS ARGENTINOS).-

Art.2º)El gasto que lo dispuesto demande será atendido en el Presupuesto año 1983 en la partida correspondiente.

Art.3º)Pase copia de la presente a contaduría a sus efectos.

Art.4º)Comuníquese, regístrese y archívese.


OLGA M. BRADES de LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO




ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO